

Municipio de	Zumpahuacan
--------------	-------------

Ventanilla Única

Responsable de la Ventanilla	LIC. SUSANA NAYDELIN GARCIA BERNAL
Domicilio	Benito Juárez 1, Centro, Zumpahuacan, Méx. 51980

Fotografía



Municipio de

Zumpahuacan

La Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México, cita en su artículo 20 lo siguiente:

Artículo 20. La operación y debido funcionamiento de la ventanilla de gestión estará a cargo del servidor público que designe la Secretaría de Desarrollo Económico, y la ventanilla única será responsabilidad del Presidente Municipal, las infracciones que se den en el funcionamiento de las ventanillas serán sancionadas en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Anexar o insertar el acuerdo delegatorio aprobado por Cabildo donde le transfiere la responsabilidad de la Ventanilla Única al Director de Desarrollo Económico.

CERTIFICACIÓN NÚMERO: 013/2025.

QUIEN SUSCRIBE C. KELLY YAJAHIRA FLORES MILLÁN, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO. CONFORME A LA FACULTAD QUE ME CONFIERE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 91, FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. HAGO CONSTAR Y:

CERTIFICO:

QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZUMPAHUACÁN, MÉXICO; CELEBRADA EL TREINTA DE ENERO DEL AÑO 2025, TRATO EN EL ACTA NÚMERO ORD/005/2025, PUNTO NO. V, DEL ORDEN DEL DÍA EXISTE UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

PUNTO NÚMERO V

PRESIDENTA MUNICIPAL

SEA TAN AMABLE DE RECABAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

CON GUSTO, SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CUERPO DE EDILICIO, SOLICITO QUE QUIENES ESTÁN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO PMZ/OO5MR/2025, EN LOS TERMINOS QUE SE PRESENTO EN EL ORDEN DEL DÍA, SE MANIFIESTEN LEVANTANDO LA MANO, -----

GRACIAS. -----

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

ACUERDO

ACUERDO ÚNICO. – DERIVADO DE LA PROPUESTA EN EL ORDEN DEL DÍA LE INFORMO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO DE EDILICIO HAN APROBADO UNANIMIDAD LA PROPUESTA DEL OFICIO NÚMERO PMZ/OO5MR/2025, POR TAL MOTIVO EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE MEJORA REGULATORIA: -----

Municipio de

Zumpahuacán

3) ACUERDO DELEGATORIO DE LA RESPONSABILIDAD DE LA VENTANILLA ÚNICA EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO (ANEXO 3) -----
LE INFORMO QUE DE ESTA FORMA QUEDA SUSTANCIADO EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, -----

SE EXTIENDE LA PRESENTE PARA USOS Y FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR EN ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 07 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



C. KELLY YAJAHIRA FLORES MILLÁN
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE ZUMPAHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.

Confirmando que la Ventanilla Única del Municipio de Zumpahuacán se encuentra instalada y operando

ING. ROSARIO LIZBETH ACOSTA MILLAN

Coordinadora(or) General Municipal de Mejora Regulatoria

A 08 del mes de Febrero del año 2025

